

Por Decreto de la Alcaldía número 1996/2024 de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro se resuelve, entre otros, iniciar los trámites para las contrataciones indefinidas de los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, tras la superación del proceso selectivo llevado a cabo para cubrir mediante oposición libre un Oficial Herrero (Grupo C1, Categoría Oficial - AE), un Operario limpiador (Grupo AP, Categoría Peón - AE), tres Peones para el servicio de recogida basura y limpieza viaria (Grupo AP, Categoría Peón - AE) y un Ordenanza Limpiador (Grupo AP, Categoría Peón - AG) de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Úbeda pertenecientes a la oferta de empleo público para el año 2019, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 249, de fecha 29 de diciembre de 2022, con reseña de las mismas publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 48 de fecha 13 de marzo de 2023 y publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 91, de fecha 17 de abril de 2023.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

“HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia del aspirante D. Julio Lafuente Ramírez e iniciar los trámites para la formalización del Contrato de Trabajo de carácter indefinido de la siguiente aspirante por orden de puntuación, propuesta por el Tribunal Calificador D^a. María Dolores Aguilar Muñoz de acuerdo a lo previsto en la Base 16.2 de las Bases reguladoras, con la categoría profesional de Operaria Limpiadora, perteneciente al Grupo AP (Personal Laboral Fijo) y dependencia funcional del Área de Alcaldía.

SEGUNDO: Iniciar los trámites para la formalización del Contrato de Trabajo de carácter indefinido del aspirante propuesto por el Tribunal Calificador, con mayor puntuación, D. Cayetano Campos Navarrete, con la categoría profesional de Oficial Herrero, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1 (Personal Laboral Fijo) y dependencia funcional del Servicio Municipal de Conservación y Mantenimiento.

TERCERO: Iniciar los trámites para la formalización del Contrato de Trabajo de carácter indefinido de la aspirante propuesta por el Tribunal Calificador, con mayor puntuación, D^a. Esperanza Martínez Rodríguez, con la categoría profesional de Ordenanza Limpiadora, perteneciente al Grupo AP (Personal Laboral Fijo) y dependencia funcional del Área de Alcaldía.

CUARTO: Iniciar los trámites para la formalización del Contrato de Trabajo de carácter indefinido de la aspirante propuesta por el Tribunal Calificador, con mayor puntuación, D^a. Josefa María Quesada Poveda, con la categoría profesional de Operario de Limpieza Viaria, perteneciente al Grupo AP (Personal Laboral Fijo) y dependencia funcional del Servicio Municipal de Limpieza Viaria y RSU.

QUINTO: Iniciar los trámites para la formalización del Contrato de Trabajo de carácter indefinido del aspirante propuesto por el Tribunal Calificador, en segundo lugar por orden de puntuación, D. Juan Campos Navarrete, con la categoría profesional de Operario de Limpieza Viaria, perteneciente al Grupo AP (Personal Laboral Fijo) y dependencia funcional del Servicio Municipal de Limpieza Viaria y RSU.

SEXTO: Iniciar los trámites para la formalización del Contrato de Trabajo de carácter indefinido del aspirante propuesto por el Tribunal Calificador, en tercer lugar por orden de puntuación, D. Miguel Ángel Sánchez López, con la categoría profesional de Operario de Limpieza Viaria, perteneciente al Grupo AP (Personal Laboral Fijo) y dependencia funcional del Servicio Municipal de Limpieza Viaria y RSU.

SEPTIMO.- Notificar la presente resolución a los/as interesados/as con información de los recursos procedentes.

OCTAVO.- Comunicar a la Oficina Pública de Empleo que corresponda (SAE), una vez formalizados y firmados los contratos de trabajo, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación así como informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los mismos.

NOVENO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal (<https://sede.ubeda.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>), Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es/eAdmin/Sede.do>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.ayuntamientodeubeda.com>).

(...).

Lo manda y firma la Alcaldía Presidencia a fecha de firma electrónica.
(Documento fechado y firmado digitalmente)”

Lo que se hace público para general conocimiento.